



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2017-MDS

Socabaya, 13 de setiembre de 2017

VISTO

El Informe N° 077-2017-PM-MDS, de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal; el Informe N° 104-2017-MDS/GM-OAD, de la Oficina de Administración; el Acta N° 02-2017, del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada; el Informe N° 299-2017-MDS/A-GM-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 026-2017-MDS/A-GM, de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias judiciales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se establece el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de la aplicación de la Ley.

Que, en atención a las normas precitadas, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2016-MDS, de fecha 29 de enero de 2016, se dispuso la conformación del Comité para determinar el listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, conforme al Acta N° 02-2017, del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, de fecha 17 de enero de 2017, con base en la información presupuestal requerida, el citado comité evaluó y determinó el listado final de obligaciones para atender prioritariamente los pagos derivados de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares con calidad de cosa juzgada, para pagarse en el año fiscal 2017, lo que fue aprobado mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 007-2017-MDS/A-GM-OAD, de fecha 07 de febrero de 2017.

Que, posteriormente mediante Informe N° 077-2017-MDS-PM-MDS, el Procurador Público Municipal da cuenta que en varios procesos de obligación de dar suma de dinero, se han dispuesto mandatos judiciales requiriendo al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que presente la Resolución de Alcaldía que aprueba los cronogramas y montos a ser pagados a SEDAPAR.

Que, en ese orden de ideas a fin de dar cumplimiento a los mandatos judiciales aludidos, la Oficina de Administración mediante el Informe N° 104-2017-MDS/GM-OAD, presenta el cronograma de pagos de obligaciones judiciales, laudos arbitrales y similares con calidad de cosa juzgada, cuyos montos fueron determinados por el Comité conformado por Resolución de Alcaldía N° 023-2016-MDS a efectos de que sea aprobado por Resolución de Alcaldía.





Que, asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 299-2017-MDS/A-GM-OPP da cuenta de la fuente de financiamiento a las que se afectarán presupuestalmente el cumplimiento de tales obligaciones.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de Pago de las Obligaciones incluidas dentro del Listado Priorizado derivadas de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y otros en calidad de cosa juzgada para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 54, 573.03 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres con 03/100 Soles), conforme al Informe N° 104-2017-MDS/GM-OAD, de la Oficina de Administración; el Acta N° 02-2017, del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Procurador Público Municipal y la Oficina de Administración cumplir con lo establecido por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el egreso que ocasionen los pagos por Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, serán afectados por los conceptos, importes, fuente de financiamiento, meta presupuestaria, genérica y específica de gasto, de acuerdo al Informe N° 299-2017-MDS/A-GM-OPP.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

